



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE JUSTICIA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Justicia, se turnó, para estudio y dictamen la **Solicitud para emitir declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, presentada por el Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso q); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

El asunto de mérito fue debidamente recibido y turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de realizar el análisis correspondiente y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la solicitud

El presente asunto tiene por objeto solicitar, ante esta representación popular, la emisión de la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, toda vez que se han concluido los trabajos de transición de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la solicitud

En principio, el Titular de la Fiscalía Estatal refiere que el artículo Vigésimo Primero Transitorio, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establece que al concluir la implementación del Plan de Transición, se dará aviso al Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de que se sirva emitir la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese contexto, el solicitante hace de conocimiento que han finalizado los trabajos de transición de Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia del Estado, una vez realizadas las gestiones correspondientes por la Unidad Técnica para llevar a cabo las acciones que comprenden la implementación del Plan de Transición, por lo cual, a efecto de dar cumplimiento al citado artículo transitorio, respetuosamente solicita a ese Órgano Colegiado tenga a bien emitir la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 15, fracciones I y XXXIX; y Vigésimo Primero Transitorio, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Como es del conocimiento de quienes integramos este órgano parlamentario, el asunto en comento, relativo a la solicitud de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ya ha sido analizado en fechas posteriores y debatido en lo particular, por lo cual se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones:

Resulta importante señalar que la solicitud puesta a nuestra consideración, deviene de dos antecedentes:

El primero de ellos, mediante Decreto No. LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 138, de fecha 15 de noviembre del año 2018, en donde fueron reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las cuales atienden



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fundamentalmente a la integración del Ministerio Público, de manera particular la transformación de la "Procuraduría" a la "Fiscalía General de Justicia del Estado", estableciéndola para tal efecto como un organismo público, determinando su autonomía administrativa, técnica y operativa, con el objeto de eficientar la función de procuración de justicia, y con ello el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

Por consiguiente, mediante Decreto No. LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Anexo al Número 100, de fecha 20 de agosto de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en atención al proceso de consolidación de este organismo, estableciendo así el marco jurídico que permite regular, actualizar y fortalecer la forma, organización, funcionamiento y ejercicio de atribuciones para el despacho de asuntos que son competencia del Ministerio Público local, en observancia a la legislación aplicable en la materia.

Dicha ley orgánica contempla en sus artículos transitorios, aquellas disposiciones que devienen de la consolidación de la Fiscalía, en los cuales se determina el Plan de Transición, es decir, los procedimientos respectivos a la transferencia de los recursos materiales, financieros y administrativos, entre la entonces Procuraduría y la Fiscalía General de Justicia del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De manera particular, el artículo vigésimo primero transitorio del ordenamiento orgánico de referencia, establece que ante el proceso de transición institucional se deberá contemplar la extinción de la Procuraduría, concluyendo así con dicho proceso.

En ese tenor, fue remitida ante esta soberanía popular la solicitud para la declaratoria de extinción de la Procuraduría General, presentada por la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la cual indica que el proceso de transición de dicho organismo ha concluido, por lo que solicita que este Poder Legislativo emita la declaratoria de extinción correspondiente.

En ese orden de ideas, esta Dictaminadora presenta el presente proyecto de Dictamen, sustentando la procedencia de la solicitud que nos ocupa, toda vez que la misma concluye con el proceso de transición institucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, esto en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como de la ley interna de dicho organismo autónomo, por lo cual tenemos a bien declarar procedente el sentido del presente asunto, a fin de que el Pleno Legislativo emita la declaratoria de extinción correspondiente.

En tal virtud, quienes integramos esta órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se emite la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto por los artículos 125, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y Vigésimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE JUSTICIA

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
| DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE | | | |
| DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO | | | |
| DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL | | | |
| DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL | | | |
| DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL | | | |
| DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL | | | |
| DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL | | | |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD PARA EMITIR DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.